

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS:

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETÍN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

| | | | | |
|--|----------|---------|-------------|----------------|
| Oviedo | 80 Ptas. | al año; | 50 semestre | y 30 trimestre |
| Provincia | 100 » | » | 60 » | » 40 » |
| Edictos y anuncios: línea o fracción | | | | 2 Ptas. |
| Id. Juzgados Municipales o Comarcales | | | | 1 » |
| Id. Particulares, Sociedades y Financieros | | | | 3 » |

(Los líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio - Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito, y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA Jurado Especial de Valoración de Usos y Consumos

O V I E D O

En el expediente número 347 de 1950, que se sigue en este Jurado por el concepto de transportes, tarifa 4-24, se ha adoptado, en sesión de 31 de octubre el siguiente acuerdo:

Por unanimidad y de conformidad con la propuesta formulada por la Inspección del Tributo, se acordó fiar la base impositiva por los transportes realizados durante el año de 1948, con el vehículo Ma. 5.484 en la suma de 136.881 pesetas que serán gravadas al tipo del 19 por 100; previa deducción de lo declarado en concierto.

Lo que se comunica a Vd. para su conocimiento, significándole que contra dicho acuerdo puede entablar recurso ante el Jurado Central de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación, mediante presentación del escrito correspondiente en la Secretaría de este Jurado Provincial. Para interponer dicho recurso es requisito previo e indispensable la consignación en la Sucursal o en la Caja General de Depósitos, o bien el ingreso en firme del 50 por 100 de la cuota que resulte a ingresar.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Oviedo, 2 de febrero de 1952.
El Presidente.

Sr. D. Antonio Eyaralar G. Posada.—Gijón.

—:—

En el expediente núm. 166 de 1951 que se sigue en este Jurado por el concepto de transportes, tarifa 4-24, se ha adoptado,

en sesión de 30 de noviembre de 1951, el siguiente acuerdo:

Por unanimidad y tomando como fundamento las características del vehículo, carburante suministrado y consumo probable del mismo en un recorrido de 100 kilómetros, se acordó fiar la base impositiva por los transportes realizados durante el año de 1948, con el vehículo matrícula O-10.945, en la suma de 10.000 pesetas, que serán gravadas al tipo del 16 por 100, previa deducción de lo declarado por el interesado en concierto.

Lo que se comunica a Vd. para su conocimiento, significándole que contra dicho acuerdo puede entablar recurso ante el Jurado Central de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación, mediante presentación del escrito correspondiente en la Secretaría de este Jurado Provincial. Para interponer dicho recurso es requisito previo e indispensable la consignación en la Sucursal o en la Caja General de Depósitos, o bien el ingreso en firme del 50 por 100 de la cuota que resulte a ingresar.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Oviedo, 2 de febrero de 1952.
El Presidente.

Sr. D. José Gonzalo Pérez.—Salas.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

PUERTOS-CONCESIONES

Concejo de Gozón

Don Mario Onzain Urtiaga, don Eduardo Goicoechea San Vicente, don José María Valdenebro Ballesteros, y don Angel Ayesta Arbe, solicitan conjuntamente, la concesión para el saneamiento de unas marismas si-

tuadas en la margen derecha de la ría de Avilés, en el lugar denominado Estrellín, para el establecimiento en su día, previa nueva y oportuna autorización, de diversas instalaciones industriales.

La extensión de las marismas solicitadas es de unos 43.084 metros cuadrados y se encuentran situadas rodeando exteriormente el terreno objeto de concesión otorgada en 8 de marzo de 1948 a don Teodoro Lucas Fernández Peña, habiendo declarado los solicitantes que han adquirido, por escritura pública, los derechos de este señor y tienen solicitada la transferencia oficial de dicha concesión.

El proyecto de las obras a ejecutar para tal fin estará expuesto al público, durante un plazo de treinta días en la Secretaría de esta Jefatura de Obras Públicas, pudiendo presentarse dentro de dicho plazo, las reclamaciones que se estimen oportunas en la dependencia mencionada o en la Alcaldía de Luanco.

Oviedo, 5 de febrero de 1952.
El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

PARQUE DE INTENDENCIA DE ASTURIAS

Compra de Sal, Leña, Paja-pienso y Paja larga

Se admiten ofertas hasta el día 25 a las doce horas, en este Parque de Intendencia o en la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército (Ministerio del Ejército), para compra de 23,47 quintales métricos de sal, 1.376,41 quintales métricos de leña, 760,86 quintales métricos de paja-pienso y 196,50 quintales métricos de paja larga, para este establecimiento, pudiéndose ampliar estas cantidades en el momento de la adjudicación, si las necesidades del Servicio así lo requieren y con arreglo

precisamente a los pliegos de condiciones técnicas y legales que podrán examinarse en la Jefatura del Detall de este Parque por aquellos que demuestren su condición legal de vendedor.

Los sobres de remisión de ofertas, sin letrero alguno, el exterior dirigido al cargo y el interior, con letrero "Reservado", igual dirección, consignando "Para la compra del día 25, y fecha en que se entrega", debiendo tener en cuenta que las condiciones del Ministerio se comunicarán a los interesados, únicamente en el caso de adjudicación, por el Parque correspondiente.

En las ofertas se hará constar el conocimiento de los pliegos de condiciones y comprometerse a cumplir cuanto en ellos se exige, así como el pago de los impuestos y de este anuncio a prorrateo entre los adjudicatarios.

Oviedo, 9 de febrero de 1952.
El Capitán Jefe del Detall.

COMANDANCIA DE MARINA Y CAPITANIA DEL PUERTO DE LASTRES

EDICTO

Don José Florentino Barandica Zabala, Teniente de Navío de la Reserva Naval Activa y Ayudante Militar de Marina del Distrito de Lastres y Jefe instructor del expediente que se instruye por hallazgo en la mar de piezas de madera.

Hago saber: Que por el Patrón y tripulantes de las embarcaciones de pesca, nombradas "El Rove", folio 549 de Lastres, "Estrella Mater", folio 540 de Lastres, "Ría de Villaviciosa", folio 543 de Lastres, "El Feo", folio 500 de Lastres, "María Jesús", folio 442 de Lastres, "Pedrito", folio 413 de Lastres, "María Celia", folio 511 de Lastres, "Purificación", folio 527 de Lastres, "Punta El Olivo", folio 546 de Lastres, "La Nueva España", folio 461 de

Lastres, "Mary Toña", folio 1.605 de Luanco y "Gurugu", folio 549 de Lastres, hallaron el día 23 de enero próximo pasado, 232 piezas de madera de pino blanco francés (tablones) de las siguientes medidas sin marca:

| Núm. de piezas | Largo | Ancho | Grueso |
|----------------|-------|-------|--------|
| 1 | 4,88 | 0,23 | 0,08 |
| 14 | 3,97 | 0,23 | 0,08 |
| 9 | 4,27 | 0,23 | 0,08 |
| 21 | 4,00 | 0,23 | 0,08 |
| 7 | 4,38 | 0,23 | 0,08 |
| 9 | 3,08 | 0,23 | 0,08 |
| 1 | 4,67 | 0,23 | 0,08 |
| 16 | 3,70 | 0,23 | 0,08 |
| 10 | 3,68 | 0,23 | 0,08 |
| 3 | 3,75 | 0,23 | 0,08 |
| 6 | 5,00 | 0,23 | 0,08 |
| 9 | 4,30 | 0,23 | 0,08 |
| 1 | 3,50 | 0,23 | 0,08 |
| 8 | 4,40 | 0,23 | 0,08 |
| 8 | 3,60 | 0,23 | 0,08 |
| 2 | 4,50 | 0,23 | 0,08 |
| 5 | 4,20 | 0,23 | 0,08 |
| 6 | 4,60 | 0,23 | 0,08 |
| 1 | 3,40 | 0,16 | 0,05 |
| 3 | 4,40 | 0,16 | 0,05 |
| 20 | 4,56 | 0,23 | 0,08 |
| 14 | 3,80 | 0,23 | 0,08 |
| 1 | 2,75 | 0,23 | 0,08 |
| 4 | 4,90 | 0,23 | 0,08 |
| 1 | 4,95 | 0,23 | 0,08 |
| 1 | 4,95 | 0,11 | 0,08 |
| 6 | 3,95 | 0,23 | 0,08 |
| 6 | 4,15 | 0,23 | 0,08 |
| 1 | 4,45 | 0,23 | 0,08 |
| 2 | 4,30 | 0,16 | 0,05 |
| 2 | 3,30 | 0,16 | 0,05 |
| 6 | 4,25 | 0,23 | 0,08 |
| 1 | 3,62 | 0,23 | 0,08 |
| 3 | 3,30 | 0,23 | 0,08 |
| 3 | 3,90 | 0,23 | 0,08 |
| 1 | 4,68 | 0,23 | 0,08 |
| 1 | 3,36 | 0,23 | 0,08 |
| 3 | 4,70 | 0,23 | 0,08 |
| 1 | 4,10 | 0,23 | 0,08 |
| 2 | 4,00 | 0,16 | 0,05 |
| 1 | 4,90 | 0,16 | 0,05 |
| 1 | 3,60 | 0,16 | 0,05 |
| 1 | 3,00 | 0,23 | 0,08 |
| 2 | 4,35 | 0,23 | 0,08 |
| 1 | 4,80 | 0,23 | 0,08 |
| 2 | 3,20 | 0,23 | 0,08 |
| 1 | 3,90 | 0,16 | 0,05 |
| 4 | 3,68 | 0,07 | 0,08 |

232

Las personas que se crean con derecho a la propiedad de los tablones de madera reseñados, deberán presentarse en este Juzgado en el término de treinta días contados desde la fecha del presente edicto y con los documentos que lo acrediten y si transcurrido dicho plazo no se formulase reclamación alguna, se procederá conforme el punto cuarto del artículo 45 del Título

Adicional de Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Lastres, 5 de febrero de 1952. El Juez instructor, José Florentino Barandica.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE GIJÓN

Don Manuel Rodríguez Caravera, Magistrado de Trabajo, de Gijón.

Hace público: Que para hacer efectivo el importe de una sanción de doscientas cincuenta pesetas, con más las costas y gastos correspondientes, impuesta al industrial peluquero don Arturo Varela Valle, vecino de Gijón, Avenida de Moreda, dos, en el barrio del Natahoyo, por la Delegación Provincial de Trabajo de Oviedo, por infracción de leyes sociales, se embargaron por esta Magistratura de Trabajo de Gijón, como de la propiedad del deudor y se sacan a pública subasta los siguientes bienes:

Dos sillones de peluquería americanos, usados, marcas "Triumph" y "Jaso", que se encuentran depositados en el establecimiento del apremiado.

Fueron valorados en trescientas pesetas cada uno.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Tribunal, calle de Padilla, 21, 2.º, a las doce horas, del día siete del próximo mes de marzo, haciéndose saber que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo, y que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Gijón, a ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Magistrado de Trabajo, Manuel Rodríguez Caravera.—El Secretario.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE OVIEDO

Don Manuel Artime Prieto, Magistrado Juez de primera instancia número uno de Oviedo.

Hago saber: Que a este Juzgado acudieron don Marcelino Moreno Trapiello, casado, licenciado en Derecho, por sí y como representante legal de su hija menor, María Teresa Moreno Aspe; don Juan Moreno Trapiello,

casado, licenciado en Derecho, y don Federico Moreno Trapiello, soltero, todos mayores de edad y vecinos de esta capital, en solicitud de que se les autorice para usar como primer apellido el compuesto de "Moreno-Luque" formado por los dos apellidos paternos, y con el cual vienen siendo conocidos tanto en sus relaciones sociales como comerciales, conservando en segundo lugar el que legítimamente les corresponde por su madre, autorización que interesan extensivamente a sus descendientes.

Lo que se hace público a fin de que puedan presentar su oposición cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el perentorio término de tres meses, a contarse desde el día de la publicación.

Dado en Oviedo, a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Magistrado Juez, Manuel Artime Prieto.—El Secretario, Luis Riera.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CANGAS DEL NARCEA

ANUNCIO

Aprobado por la Junta de Representantes de los Ayuntamientos de este partido judicial, el presupuesto ordinario de ingresos y gastos, para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y dos en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 677 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal del Ilustrísimo Ayuntamiento de Cangas del Narcea, por término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de oír reclamaciones, según previenen los artículos 648 y siguientes de dicha Ley.

Cangas del Narcea, a 7 de febrero de 1952.—El Alcalde-Presidente.

DE GRADO

CONCURSO

Para conceder el utilizar los muros del Mercado de Grado, como medio de publicidad se abre un concurso por término de diez días, pudiendo durante este plazo presentarse por los concursantes las propuestas en la Secretaría del Ayuntamiento en cuya dependencia obra el plie-

go de condiciones que puede ser examinado.

Grado, 8 de febrero de 1952.—El Alcalde.

REQUISITORIAS

GONZALEZ GONZALEZ, Alfonso (a) "Bruja", de veinte años, hijo de Angel y Rosario, natural de Cabrerizas Altas (Melilla), vecino de Oviedo, Azcárraga número tres, hoy en ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Oviedo, al objeto de constituirse en prisión decretada en su sumario número setenta y cuatro de mil novecientos cuarenta y ocho, sobre robo, apercibido que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Anuncios no Oficiales

Se va a proceder a la devolución de la fianza definitiva que, para responder de la ejecución de las obras de 128 viviendas protegidas construidas en Oviedo, por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, tiene depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid, el contratista de las mismas, don Celestino Alvarez Alvarez, con domicilio en Oviedo, calle de Uría, 70, 1.º

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que quienes se consideren con derecho a ello, puedan reclamar contra la referida fianza, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio.

Las reclamaciones pueden ser dirigidas, dentro del plazo señalado al Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, número 21, Madrid.

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Monte de Piedad

Habiéndose extraviado los resguardos de Alhajas, números 6.866 y 6.991, expedidos, respectivamente, en los días 5 y 9 de julio de 1951, se anuncia al público a los efectos consiguientes.

Oviedo, 12 de febrero de 1952. El Director.